

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Octubre 13 de 2020, al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte actora solicita aclaración auto. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial allegado por la parte actora que se encuentra a folio 112 y ss, en el cual se solicita la corrección del auto de fecha 22 de septiembre de 2020, indicando que es hasta el 7 de julio cuando se le notifica el auto del 4 de marzo del 2020.

Al respecto debe indicar el despacho que el auto que se encuentra a folio 111 fue debidamente notificado por estado el 13 de marzo de 2020, antes de que suspendieran términos; En efecto el acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura levanto los términos que se encontraban suspendidos desde el 16 de marzo, reanudando los mismos desde el 1 de Julio de la presente anualidad, por lo que es a partir de este día que comenzaba a transcurrir los 5 días concedidos para que subsanara la demanda, término que venció el 7 de julio sin que se allegara escrito subsanatorio.

Como quiera que la subsanación se allego de manera extemporánea el 13 de julio de 2020, este despacho no accederá a la corrección del auto de fecha 22 de septiembre de 2020.

Respecto de la solicitud de compensación del expediente y su retiro, tramitese por secretaria

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Noviembre 06 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 158

CLAUDI MARCELA LEON RAIAN
Secretaria